

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
			<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 1 de 12</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>		
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>		

<b>ACTA No. 017 de 2021</b>	<b>Fecha:</b> 14 de julio de 2021.	<b>Hora Inicio:</b> 08.44 Am <b>Hora Final:</b> 01.50 Pm	<b>LUGAR:</b> Google Meet
<b>Objetivo de la Reunión:</b> Sesión Ordinaria No. 017 de 2021, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.			
<b>Responsable de la Reunión:</b> Dr. MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ ABELLO, Representante del Presidente de la Republica, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES, Secretario.			

### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA FERNANDA POLANIA	Delegada del MEN		X
MIGUEL ROBERTO VILAFRADEZ ABELLO	Representante del Presidente de la Republica	X	
MARIA LUISA PINZÓN ROCHA	Representante de las Directivas Académicas		X
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Profesores	X	
FERNANDO SAAVEDRA SUA	Representante de los Estudiantes	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
SAUL GUAYACAN GUTIERREZ	Representante de los Exrectores	X	
EDUARDO ALBERTO MARTINEZ BAQUERO	Representante del Sector Productivo		X
MARCO AURELIO TORRES MORA	Rector Ad - Hoc	X	
<b>INVITADOS</b>			
TATIANA MIRA	Directora – Doctorado Ciencias Agrarias	X	
WILMAR CRUZ ROMERO	Profesional – Vicerrectoría Académica	X	
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	X	
SAMUEL BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	X	
JUAN MANUEL TRUJILLO G.	Profesor FCBeI	X	

#### AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de Actas
  - 3.1 Acta No. 010 de 2021.
4. Definición de postulados del Consejo Académico para la Comisión verificadora.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 2 de 12</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

5. Proyecto de Acuerdo Superior en primer debate.
  - 5.1 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del OCAD CTéI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Formación de capital humano de alto nivel Universidad de los Llanos corte II Nacional".
6. Costos Planta Docente de la Universidad – Rep. de los Profesores. – Próxima Sesión Ordinaria
7. Proyecto de Resolución Superior
  - 7.1 "Por la cual se modifica el Artículo 6 de la Resolución 060 del 2020, donde se autoriza mecanismos para la forma de pago del valor de matrícula a estudiantes de posgrado de la Universidad de los Llanos"
8. Aval de la Ejecución de inversión recursos de Estampilla Ley 1697 de 2013 -Vigencias 2015 a 2020 solicitada por el MEN.
9. Presentación de Informes
  - 9.1 Informe de convenios suscritos en la Universidad de los Llanos.
  - 9.2 Informe de nuevos programas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
  - 9.3 Informe del CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS CCA-ICAOC
10. Correspondencia
11. Propositiones y Varios.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia de la Delegada del Ministerio de Educación Superior, Representante del Sector Productivo y la Representante de las Directivas Académicas.

De este modo, se da cumplimiento al Artículo 28 del Acuerdo Superior No. 013 de 2016 "Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos" y asume la Presidencia de la Sesión Ordinaria No. 017 de 2021, el Dr. Miguel Roberto Villafradez Abello, Representante del Presidente de la Republica.

### **2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Representante de los Profesores considera que no es prudente socializar el punto denominado "Costos Planta Docente de la Universidad", sin la presencia de la Delegada del Ministerio de Educación

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 3 de 12</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Nacional y la Representación de las Directivas Académicas, por lo tanto, solicita el aplazamiento del punto.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU da lectura a las novedades del orden del día:

Presentación de informes:

- Informe del Centro de Calidad De Aguas CCA-ICAOC

Proyecto de Resolución Superior:

- "Por la cual se modifica el Artículo 6 de la Resolución 060 del 2020, donde se autoriza mecanismos para la forma de pago del valor de matrícula a estudiantes de posgrado de la Universidad de los Llanos"

El Representante del Presidente de la República solicita tener en cuenta el oficio remitido por el Consejo Académico sobre la definición de postulados para la comisión verificadora.

El Representante de los Estudiantes informa que tiene dos solicitudes para el punto de proposiciones y varios:

- Consulta previa a los estamentos de la Universidad, según el art. 26 del A.S. 003 de 2021 "procedimiento para designar Rector; numeral 4 consulta previa", sea realizado por una IES externa con reconocimiento y experiencia en el tema.
- Convocar sesión extraordinaria en Julio, para definir y realizar la metodología de la "Presentación de la propuesta del Programa de Gobierno para la Universidad ante la Comunidad Universitaria", según art. 14 de la R.S. 020 de 2021.

Asimismo, solicita que en el informe de nuevos programas de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación cuente con el acompañamiento de la oficina de Planeación y Control Interno de Gestión.

### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 017 de 2021.**

### **3. APROBACIÓN DE ACTAS**

#### **3.1 Acta No. 010 de 2021.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Representante de los Egresados hizo una observación respecto a una constancia de retiro de la sesión, la cual fue analizada y acogida.

El Representante del Presidente de la República informa que se recibirán observaciones hasta el día 16 de julio del 2021.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 4 de 12</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 010 de 2021.**

**4. DEFINICIÓN DE POSTULADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA LA COMISIÓN VERIFICADORA.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en la Resolución Superior No. 020 2021, está planteado el hecho de que la comisión verificadora la conforman 2 miembros del Consejo Académico y que estos serán definidos de la lista de postulados enviados por ellos mismos. Procede a dar lectura al oficio No. 20. 092 de fecha 09 de julio de 2021 remitido por el Consejo Académico.

(...)

*En mi condición de Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico me permito informar que, el Colegiado atendiendo lo dispuesto en el Numeral 3 del Artículo 7 de la Resolución Superior No. 020 de 2021 "Por la cual se convoca, reglamenta y establece el procedimiento para designar por elección al Rector de la Universidad de los Llanos para el período institucional comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024", procedió analizar el tema de rigor y determinó la lista de postulados.*

*El Consejo Académico determinó que, los dos (2) postulados para hacer parte de la Comisión Verificadora del Consejo Superior Universitario son: los profesores Luz Miryam Tobón Borrero en su condición de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y Eduardo Castillo González en su condición de Director General de Currículo.*

*Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes,*

(...)

El Representante de los Estudiantes pregunta cómo se hará la dinamización de la comisión verificadora, solicita la ayuda y el acompañamiento de la Secretaría General ya que el día de mañana inicia el funcionamiento de la comisión.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que la Resolución Superior dispone que el Presidente de la comisión es el Representante de los Estudiantes y el Secretario es el Representante de los Egresados, dos Representantes del Consejo Académico que se están definiendo en este momento, y tres (3) funcionarios de la Universidad, recomienda para no tener un vicio de procedimiento proceder a una instalación de la comisión, esta debe funcionar entre el 15 y el 21 de julio de 2021 para hacer la labor de la verificación de las hojas de vida, sugiere al Presidente de la comisión convocar a la comisión para la instalación el día de mañana, allí se debe definir una metodología de trabajo que no está consignada en ningún Acto Administrativo, posteriormente se inicia la revisión de las hojas de vida y como resultado se levanta un acta de la labor de la comisión en la que registra las hojas de vida de los aspirantes y se debe ir dejando una trazabilidad de cómo se recibieron.

El Representante del Presidente de la República considera que se debe asignar un espacio en donde se tengan todas las garantías del manejo y la manipulación de las hojas de vida, establecer un sistema

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 5 de 12</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

de custodia y el acompañamiento de la Secretaría General formal en todo el proceso, se deben brindar todas las garantías de transparencia y legalidad, pregunta si todo esto es posible.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que todo es posible, hoy por ejemplo se espera que la Oficina de Control Interno de Gestión esté en el momento del cierre de las inscripciones para levantar un acta, allí se deja registro de los aspirantes que se inscribieron, los folios que allegaron, todas estas carpetas están en custodia de la Secretaría General y se ponen a disposición de la comisión verificadora y está es la que define dónde va a trabajar.

El Representante de los Estudiantes indica que si llega presentar alguna inquietud se comunicará con el Secretario General.

El Representante del Presidente de la República pregunta si la Oficina de Control Interno de Gestión estará acompañando la labor de la comisión verificadora.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que la oficina de Control Interno de Gestión podrá asistir como veedor en el proceso.

Se somete a consideración el nombre de los dos Profesores, Eduardo Castillo, Director General de Currículo y Luz Miryam Tobón Borrero, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para que hagan parte de la comisión verificadora en cumplimiento del artículo séptimo de la Resolución Superior No. 020 de 2021.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos por unanimidad aceptaron a los Profesores, Eduardo Castillo, Director General de Currículo y Luz Miryam Tobón Borrero, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para que hagan parte de la comisión verificadora en cumplimiento del artículo séptimo de la Resolución Superior No. 020 de 2021.**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**Siendo las (09:33 Am) se retira de la Sesión Ordinaria el Dr. Marco Torres Mora, Rector Ad Hoc.**

**5. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE.**

**5.1 "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del OCAD CTEI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Formación de capital humano de alto nivel Universidad de los Llanos corte II Nacional".**

La Profesora Tatiana Mira, Directora del Doctorado en Ciencias Agrarias socializa en una presentación PowerPoint el proyecto de Acuerdo Superior.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 6 de 12</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Representante del Presidente de la República pregunta quién selecciona los cuatro Estudiantes y si tuvo en cuenta las observaciones realizadas por el Asesor Jurídico de la Universidad sobre el Acto Administrativo.

La Profesora Tatiana Mira responde que la Universidad no tiene ningún criterio de selección, se envían todos los aspirantes que se presentan y cumplan con los requisitos de la convocatoria, el Ministerio a través de los pares externos evalúan las propuestas y se expide una lista de propuestas elegibles. Frente a las observaciones del Asesor Jurídico manifiesta no tener en este momento el conocimiento, pero para el segundo debate tendrá la información.

El Representante de los Profesores recomienda que jurídicamente todo esté muy bien soportado para que posteriormente no se presente ningún problema, ya que son oportunidades que en verdad se tienen que aprovechar.

La Profesora Tatiana Mira aclara que desde Rectoría se le informa que si se incluyeron las observaciones realizada por el Asesor Jurídico.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el primer debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se realiza la incorporación de recursos del OCAD CTeI del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Formación de capital humano de alto nivel Universidad de los Llanos corte II Nacional".**

- **El Representante de los Estudiantes deja constancia que este es un proyecto más de los que se negociaron entre la mesa Universitaria y el Gobierno Nacional, tiene información que este ha sido uno de los puntos que presentó más problemas por cuestiones administrativas, sin embargo, este proyecto sigue ratificando que la movilización social del 2018 tuvo sus frutos y la Universidad de los Llanos ha sido muy beneficiada.**

**6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR**

**6.1 "Por la cual se modifica el Artículo 6 de la Resolución 060 del 2020, donde se autoriza mecanismos para la forma de pago del valor de matrícula a estudiantes de posgrado de la Universidad de los Llanos"**

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**Siendo las (10:20 Am) ingresa a la Sesión Ordinaria el Dr. Marco Torres Mora, Rector Ad Hoc.**

El señor Wilmar Cruz socializa el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 7 de 12</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU advierte que para poder modificar la Resolución Superior debe estar vigente, recalca que si el periodo académico se venció, lo que se debe hacer es expedir otro Acto Administrativo.

El señor Wilmar Cruz aclara que no se ha terminado el primer periodo académico del 2021.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica qué es importante que el período académico no se haya terminado, porque no se puede modificar la vigencia de un acto si no está vigente.

El Representante del Presidente de la República indica que se debe solicitar una certificación de la Vicerrectoría Académica en donde se indique que al día de hoy está activo el primer periodo académico del año 2021.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que se modificaría el artículo de la vigencia, pregunta en qué tiempo se ampliaría la vigencia.

El Representante del Presidente de la República responde que se ampliaría la vigencia solo para este periodo académico, segundo periodo académico del año 2021.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se autoriza prorrogar los mecanismos de pago previstos en la Resolución Superior No. 060 del 2020 para el segundo periodo académico de 2021".**

**OBJETO: Por la cual se autoriza prorrogar los mecanismos de pago previstos en la Resolución Superior No. 060 del 2020 para el segundo periodo académico de 2021.**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:**

- **Autorizar la prórroga de los mecanismos de pago previstos en la Resolución Superior No. 060 del 2020 para el segundo periodo académico de 2021 (II PA – 2021).**
- **Modifíquese el Artículo Sexto de la Resolución Superior No. 060 de 2020.**
- **Vigencia.**

El Rector Ad Hoc solicita aclaración sobre el rol que se le asignó respecto a las autoridades institucionales de gobierno durante toda la vigencia del proceso electoral.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Rector Ad Hoc es para todas las elecciones institucionales 2021 y los roles atribuidos al Rector frente al Consejo Académico y Consejo Superior, esto quiere decir, que el Rector Ad Hoc toma el lugar del Rector titular en el Consejo Académico y Superior mientras dura el proceso electoral.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 8 de 12</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

Por otro lado, informa qué en el llegaron dos aspirantes a inscribirse de manera presencial a la Secretaría General en el marco de la convocatoria de designación por elección del Rector.

El Representante del Presidente de la República propone tomar un receso mientras la Secretaría General realiza la inscripción respectiva.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

- **Siendo las (10.35 Am) se toma un receso en la Sesión Ordinaria No. 017 de 2021.**
- **Siendo las (11.16 Am) se reanuda la Sesión Ordinaria No. 017 de 2021.**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que no se registra asistencia de la Delegada del Ministerio de Educación Superior, Representante del Sector Productivo y la Representante de las Directivas Académicas.

El Representante del Presidente de la República informa que la Representante de las Directivas Académicas ha enviado a la Secretaría una comunicación que involucra las acciones de este Consejo y solicita que en el marco de esta sesión pueda ser leída y considerada.

**7. AVAL DE LA EJECUCIÓN DE INVERSIÓN RECURSOS DE ESTAMPILLA LEY 1697 DE 2013 -VIGENCIAS 2015 A 2020.**

La Directora Financiera socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que según la exposición se encuentran recursos vigentes provenientes de la estampilla.

La Directora Financiera responde afirmativamente.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que se denota en la presentación que hay un problema en el área de Tesorería, se puede observar que tomaron recursos de una fuente y la pasaron a otra, se reitera el desorden de la Tesorería. Asimismo, pregunta si solo a partir de la vigencia 2018 los proyectos se ejecutan con fichas Bpuni Viare.

El Asesor de Planeación responde que desde el año 1998 la Universidad ha formulado varios proyectos a través de fichas de inversión, solo que las fichas han venido evolucionando en su desarrollo.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que los proyectos tienen la firma del Vicerrector de Recursos y el Rector, pero el informe presentado no cuenta con estas firmas, considera que ellos deben dar constancia y fe de lo presentado, el informe debe ser autenticado por las personas

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 9 de 12</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

que lo ejecutaron para que a partir de eso se pueda expedir la certificación del aval de la ejecución de inversión recursos de estampilla ley 1697 de 2013 -vigencias 2015 a 2020. Asimismo, agrega que no existe la función dentro del Estatuto que el Consejo Superior deba expedir certificaciones.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que efectivamente no hay una disposición que indique precisamente que el Consejo Superior expida certificaciones, pero lo que sí es claro es que las certificaciones son propias del ejercicio administrativo, además dentro de las funciones del Secretario General está emitir certificaciones de las decisiones tomadas por el Colegiado.

El Representante del Presidente de la República solicita que en la certificación se indique que el informe fue presentado por la Oficina Financiera y la Oficina Asesora de Planeación, además de señalar que el Rector avaló lo trabajado por esta oficina para ser presentado ante el Consejo Superior.

La Directora Financiera indica qué es cierto que el Rector avaló el informe.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU sugiere indicar en la certificación que el Consejo Superior Universitario en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 017 del 2021 recibió el informe presentado a través de las oficinas competentes.

El Representante del Presidente de la República pregunta si es correcto que el informe presentado da garantía que pusieron en orden la Tesorería.

La Directora Financiera responde qué es correcto, desafortunadamente hay una cuenta bancaria directamente de estampilla nacional, se puede observar que en los años 2015 al 2019 no hubo giros, pero a raíz de la revisión que se realizó el año pasado se hizo un único traslado porque todo esos pagos se habían originado de otras cuentas bancarias y no de la estampilla, aun así, una vez realizado los traslados se puede observar que se trasladó mucha más plata de lo que debería haberse traslado y se tuvo que hacer un reintegro nuevamente para que los saldos coincidieran con la contabilidad y los proyectos de planeación.

Por otra parte, el Asesor de Planeación manifiesta que efectivamente la Ley 697 del 2013 dispone que los informes que la Institución presenta deben estar firmados por el Rector y el Vicerrector de Recursos, en ese sentido, sugiere indicar en la certificación que el informe fue presentado por la Oficina Financiera y de Planeación con la aprobación de la Rectoría.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos avaló por unanimidad el informe de la ejecución de inversión recursos de estampilla Ley 1697 de 2013 -vigencias 2015 a 2020 y determinó emitir la certificación correspondiente.**

Por otra parte, el Representante del Presidente de la República pregunta cual es el avance de la solicitud realizada por el Colegiado frente a la contratación de la entidad externa para la realización de la consulta previa.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 10 de 12</b>
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que se ha explorado algunas posibilidades con algunas Universidades, se está programando una reunión con la oficina de Sistemas para tratar algunos temas técnicos, hace saber que se recibió una propuesta de la Universidad del Caldas y también se ha comunicado con la Universidad Industrial de Santander.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que es claro que el proceso no lo hará la Oficina de Sistemas de la Universidad.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que la oficina de sistema debe hacer el acompañamiento técnico a la entidad que se vaya a contratar para realizar la consulta previa.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que la claridad es que lo debe hacer una Universidad externa, qué fue lo que se acordó en la sesión del mes de mayo.

El Representante de los Egresados pregunta a cuántas Universidades se les invito a presentar una propuesta.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que debe solicitar la información, frente al tema tiene conocimiento de que las Universidades que ya se comunicaron con la Institución son la Universidad Industrial de Santander y la Universidad de Caldas.

El Representante de los Egresados preguntas si hicieron una solicitud formal a las Universidades o simplemente se escogieron dos Universidades.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU manifiesta que solicitará la información a la Vicerrectoría de Recursos qué es la dependencia competente para dar respuesta a esta petición.

## **8. PRESENTACIÓN DE INFORMES.**

### **8.1 Informe del CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS CCA-ICAOC.**

El Representante del Presidente de la República manifiesta que la solicitud del informe está enfocado a la presentación que se realizó en el año 2019, allí se informó que a los dos años siguientes se debe hacer una visita de verificación de cumplimiento de requisitos y conservación de la acreditación que se le otorgó al laboratorio.

El Rector Ad Hoc y el Profesor Juan Manuel Trujillo González socializa en una presentación PowerPoint el informe.

El Representante del Presidente de la República pregunta si ya se realizaron las gestiones para realizar la contratación del personal que va a atender la visita de acreditación. Asimismo, manifiesta que no entiende como no hay recursos para la calibración de equipos, además, se retiran tres procesos que son muy importantes, ya que muy continuamente las corporaciones están solicitando que certifiquen el estado de las aguas residuales, por último, es preocupante la situación de que no tienen espacio para operar las actividades que deben desarrollar.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 11 de 12</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

El Profesor Juan Manuel Trujillo González responde que la mayoría de los profesionales están vinculados a un proyecto o contrato específico, entonces en la medida de que se cumplen con las actividades de este contrato ya no se tienen más recursos para mantener el personal, el laboratorio del centro de calidad de aguas ha sido autosuficiente en temas de personal, teniendo en cuenta que el único personal que se tiene de planta es un técnico, los demás se han garantizado con recursos obtenidos o por contratos de servicios.

Frente a la calibración de equipos, a partir del convenio suscrito con Ecopetrol se tiene (\$ 35.000.000) para calibración, pero se presentó un inconveniente con las cabinas de extracción, se tuvo que consumir parte de ese dinero aproximadamente (\$ 16.000.000) en mantenimiento de las dos cabinas para que el sistema de extracción de gases estuviera adecuado, se tiene pendiente (\$ 13.000.000) qué hacen parte del convenio, sin embargo, las cotizaciones están alrededor de (\$ 28.000.000 a 30.000.000), asimismo indica que conversó con el coordinador de laboratorios y le informo que tiene un rubro para la calibración y que el centro de Calidad de aguas es prioridad.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que necesariamente para la acreditación se deben vincular unos profesionales específicos.

El Profesor Juan Manuel Trujillo González responde qué se necesita que el centro de calidad de aguas tenga un profesional en cada unidad, en este momento el personal vinculado está para una actividad específica y no se puede disponer para otra actividad, es decir, no se puede responder rápidamente a una solicitud.

El Rector Ad Hoc manifiesta que el centro calidad de aguas es de la Universidad de los Llanos y requiere un personal de apoyo para poder responder a las necesidades que pueden aparecer en la región.

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

**Siendo las (01:10 Pm) se retira de la Sesión Ordinaria el Representante de los Ex Rectores.**

El Representante de los Profesores manifiesta que en la Universidad de los Llanos la investigación está supeditada a muchas cosas, entre esas la vinculación del personal requerido, este lío siempre se ha presentado todos los años y los argumentos que predominan son de tipo presupuestal, no se puede pretender ser una Universidad organizada en investigación cuando ni siquiera se puede organizar el presupuesto para garantizar que funcione.

**DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del Informe del CENTRO DE CALIDAD DE AGUAS CCA-ICAOC.**

**9. CORRESPONDENCIA**

4

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>		
		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA: 12 de 12</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

### **9.1 Derecho de Petición Enrique Molina dirigido a la Representante de las Directivas Académicas.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio radicado por el señor Enrique Molina a la Representante de las Directivas Académicas.

El Representante del Presidente de la República pregunta cuál es el trámite que se debe otorgar a la petición.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que lo que entiende es que la Representante de las Directivas Académicas le otorgó respuesta una petición y a raíz de esta el peticionario emite este oficio.

El Representante del Presidente de la República manifiesta que no hay una solicitud formal o una petición por lo tanto no se debe responder.

#### **DECISIÓN:**

**El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del oficio radicado por el Señor Enrique Molina a la Representante de las Directivas Académicas.**

Siendo las (01.50 Pm), del catorce (14) de julio de 2021, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 017 del 2021, siendo Presidente de la misma el Representante del Presidente de la Republica, Dr. MIGUEL ROBERTO VILLAFARDEZ y Secretario, Dr. GIOVANNY QUINTERO REYES

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 030 del catorce (10) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:



**MARIA FERNANDA POLANIA CORREA**  
**Presidente CSU**



**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
**Secretario CSU**

*Transcribió: Carlos Peña G.*